El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 383.] BUENOS AYRES, SABADO 8 DE ENERO DE 1831. [PRECIO 3 REALES.

Sol sale á 4h. 58m.: se pone á 7h. 16m. Tiempo medio, à medio dia solar 12h. 6m. 58s.

Observaciones Meteorologicas

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO.

Dia del mes.	Epocas del dia.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. la sombra á las 12.	Temperatura del dia. máxima	Temperatura del dia. mínima	Higrometro de Daniell. ter.ext.	Higrometro de Daniell. ter. int	Peso del vapor de un pie cubico de aire.	Direccion del viento. abajo.	Direccion del viento. arrib.	Cantidad de agua caida.	Estado de la atmósfera.
5	9hrs. med. dia 3h ½t.	30.30 30,26 30,19	76 75 78	82,5	82,5	——	80,0	56,0	4,83	N E E.			Ser. turb. Ser. turb. Ser. turb.
6	9hm. med. dia. 3h ½t.	30,13 30,08 30.01	77 76 79	87,0	87,0	——	83,0	65,0	n,45	N NE E			Ser turb. Ser, turb. Ser. turb.

Las medidas lineares de esta tablita estan expresadas en pulgadas y centesimos de pulgadas del piè ingles. Los grados termometricos son avaluados segun la escala de *Fahrenheit.* El peso del vapor existente en un piè cúbico de aire atmosferico es dado en granos y centesimos de grano de la libra ingles. (*troy.*) Por direccion del viento de abajo se entiende la que indican las veletas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde las 12 hs. del dia precedente hasta las 12 hs. del dia notado en la primera columna.

Exterior.

FRANCIA.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Discusion sobre la abolicion de la pena de muerte.

El Sr. Tracy: "Tengo el honor de proponer á la Cámara que declare por una ley que la pena cápital queda abolida en Francia." (*Movimiento en sentidos diversos.*)

"No seré muy prolijo al esponer los motivos en que estriba mi proposicion: la Cámara no puede desechar una cuestion que ha sido por largo tiempo el objeto constante de la meditacion de genios filantropicos è ilustrados. Sin embargo, conformandome al reglamento, indicaré breve y sencillamente las pruebas principales en pró de esta mocion, asi como sus felices resultados cuando sea admitida."

"La abolicion de la pena capital no es mas que la consecuencia inevitable de un principio, à mi juicio fundamental, y en que se funda toda sociedad; esto es *la inviolabilidad de la vida del hombre.*"

"Este principio, que encuentra todavia alguna oposicion en el voto de hombres eminentes, y en él de corazones generosos, no dudo que acabarà por triunfar cuando haya sido ventilada en una discusion templada y solemne."

"El mejor arbitrio para reconocer la verdad de aquel principio es despertar los recuerdos de nuestra edad juvenil. Un sentimiento de horror se apodera de nosotros al pensar en la destruccion de un individuo de nuestra especie, à no ser en el caso de defensa personal. Este sentimiento, que no fué colocado en vano en nuestros pechos, nos revela las intenciones de la naturaleza, y en todas las épocas bastó por si solo á inspirar una justa y profunda aversion hácia los ejecutores de la justicia, aunque su cooperacion se considere como indispensable al cumplimiento de las leyes."

"Este principio, que quisiera ver grabado al frente de todos los codigos, no será siempre esteril. Oid el grito de vuestra conciencia, que os dice del modo mas elocuente: "*el hombre no puede atentar* "*á la vida de sus semejantes, sin ofender* "*al* CREADOR *de quien recibió la exis-* "*tencia.*"

"Espero que vuestra ilustracion no mire con desden la sencillez de mi argumento. Las ideas primordiales no son susceptibles de ser analizadas, y si no me fundo en otras consideraciones es por que aun no llegó la oportunidad de hacerlo."

"Intimamente convencido de la injusticia de la pena de muerte, podria dispensarme de probar su inutilidad. No es, SEÑORES, en este recinto, donde puede sostenerse que lo útil, aunque injusto, sea necesario. Al contrario, todo lo que es justo y legitimo es fecundo en felices resultados. En la cuestion que promueve la razon y la humanidad estan conformes. La pena de muerte lejos de ser un antidoto contra los descarrios de la sociedad los fomentan indirectamente, frustrando de este modo el objeto que se tuvo en vista en infligirla."

"La demostracion de esta proposicion es tan clara que se hace evidente, y los hechos se agolpan para confirmar la teoria. Sus pruebas se hallan en los escritos de los mas celebres filosofos antigüos y modernos, que casi unanimemente convinieron en la inutilidad del último suplicio."

"Su abolicion morigeró las costumbres públicas y privadas de los pueblos librados de tan severo castigo. ENRIQUE IV que, al subir al trono, tuvo que otorgar 20,000 exenciones de la pena capital en que habian incurrido los duelistas, refrenó su furor agraciandolos."

"No es por primera vez, SEÑORES, que se aboga en la tribuna nacional en favor de este principio. Esos acentos proféticos sobre los peligros de la pena capital, los encontrareis en el sublime discurso de *Duport*, á quien no se ocultó el uso tremendo que harian de ella las asambleas que se sucedieron á la Constituyente."

"Me considero escusado de detenerme en estos preliminares. Cuando una discusion formal se entablará sobre una cuestion tan seria, contestaré los argumentos con que se tratará justificar la pena de muerte. Solo recordaré que es *irreparable*, y que muchas veces ha sido injusta; y no se necesita mas para declararla inadmisible." ¿Qué época mas oportuna para empeñaros en una cuestion tan grave? ¿Quien no se complacerá en ser uno de los mandatarios de la nacion francesa, de esa nacion que acaba de desplegar tanta energia y arrojo, como generosidad y templanza en la defensa de sus derechos y en la reconquista de sus libertades de esos esforzados Parisienses; que en medio de la embriaguez de la victoria, nunca faltaron á los respetos de la humanidad, y prodigaron los auxilios á los vencidos, sustrayéndoles de los golpes de una justa venganza!"

Jamas se ofreció, SEÑORES, una ocasion mas propicia para someter á vuestra ilustrada deliberacion las ideas que acabo de manifestar. (*Continuará.*)

INGLATERRA.

El proyecto de una república en Bélgica repugna á la mayor parte de los habitantes, y seria muy peligrosa en su egecucion, puesto que provocaria una intervencion estrangera. Sin embargo, nadie puede contestar á los Belgas el derecho de darse un gobierno, y sea cual fuera su eleccion, la ingerencia de otra potencia seria un acto injusto y agresor, y sobre ella gravitaria la responsabilidad de la guerra que estallaria en Europa. Es preciso que los monarcas se fijen en

las consecuencias de una contienda que obligaria á la Bèlgica arrojarse en los brazos de la Francia. Un choque con esta potencia seria muy diferente de los que tuvieron con BONAPARTE. Los franceses nada tienen que recelar por parte de la España, y en las demas fronteras encontrarian pueblos amigos, admiradores y aliados. Ahora conocen y evitarian los errores del hombre de génio que dirigió sus ejércitos en la primera revolucion, y no sacrificarian sus propios intereses á un solo individuo. Esta lucha no seria la de un nuevo déspota contra los antiguos, sino la de la civilizacion y libertad de Europa contra sus tiranos.

En tales circunstancias, los monarcas del continente no deben contar con la cooperacion de la Inglaterra; que si no se mueve para oponerse á la intervencion de los demas estados en los negocios de la Bèlgica, mucho menos lo haria para librar á los agresores de las consecuencias de su agresion.

Globe and Traveller.

Se habla mucho en Florencia de un congreso de príncipes italianos en Viena. Dudamos que esos potentados puedan prevenir los trastornos que amagan á la Italia, sin hacer grandes concesiones á sus subditos.

Interior.

DOCUMENTOS OFICIALES:

La publicacion que hace el Lucero *de los documentos, es oficial.*

Buenos-Ayres, Enero 7 de 1831.

Persuadido el gobierno de la necesidad de proceder desde luego á tomar medidas que animen la industria agrícola del pais, especialmente las siembras de trigo que amenazan hoy de ser abandonadas por falta de estimulos suficientes; y á efecto de que la proteccion y favor debido à este ramo importante de nuestra industria, no pase de los límites que señala la conveniencia bien entendida de los demas intereses de la comunidad; usando para este caso de las facultades extraordinarias que reviste, ha acordado y decreta.

Art. 1. En el año presente de 1831, las harinas estrangeras á su introduccion adeudarán segun la escala siguiente:

Cuando el valor de cada quintal no exceda de 45 pesos moneda corriente, pagará por cada uno.....................9 ps.

Cuando pase de 45 pesos y no exeda de sesenta pesos, ...7 ps.

Exsediendo de 60 pesos, ...5 ps.

2. Comuniquese y publiquese.

BALCARCE,

Manuel J. Garcia.

Buenos-Aires, Enero 3 de 1831.

El gobierno ha tenido à la vista un almanaque para el presente año, dado á luz en la Imprenta del Estado, que principia con una planilla del órden y nombre de las calles de esta ciudad; tiene interpolado entre los dos primeros y últimos trimestres un plan de los asientos delante del teatro, y circo de equitacion del Parque Argentino, y concluye con otro plan de la cazuela, de los palcos altos y bajos, y del patio del teatro. Y habiendo observado que despues de hacer una interpolacion tan agena del objeto principal á que se dirige esta clase de impresos, omite entre otras cosas importantes las èpocas célebres del mundo, de la iglesia católica, de la República Argentina y de esta provincia, como tambien los avisos de las vigilias con abstinencia ó sin ella, en los dias que están prescriptos por la iglesia, y aun los de temporas no estan en el cuerpo del almanaque, sino tan solamente al fin de él por una nota, que no es bastante para prevenir oportunamente á los fieles de este precepto; y que ademas de esto los nombres de los santos estan escritos de modo que á su simple lectura aparecen sin este glorioso titulo: el gobierno se ha penetrado de los gravísimos males que dicho almanaque puede causar á la religion del estado y á la moral pública, y en su consecuencia ha acordado se ordene al gefe de policía que, acompañado de un escribano, proceda á embargar y recoger bajo de formal inventario de la Imprenta del Estado ó de cualquiera otra parte, cuantos ejemplares haya de él, dando cuenta inmediatamente al gobierno de haberlo asi ejecutado; y que debiendo quedar como desde luego queda prohibida su venta, bajo la multa de 300 pesos á favor del denunciante, se publique esta resolucion por 3 dias consecutivos en los periodicos de esta ciudad.

Lo que se comunica al gefe de policia para su ejecucion y cumplimiento en la parte que le corresponde.

Tomas Manuel de Anchorena,

Al gefe de policía.

EL LUCERO.

BUENOS AYRES, ENERO 8 DE 1831.

La *Gaceta Mercantil,* al darnos las gracias por el *posta* que le dirigimos, promete en su número del miercoles *corresponder á esta fineza cuando se le ofrezca la oportunidad.* ¿Será talvez desmintiendonos con el anuncio de la derrota de Mina, como lo hizo por la de Valdes? ¡Buenos deseos tiene el *editor republicano*!

Tambien se empeñó en probar que está en nuestros intereses no estrechar relaciones con la Francia, concluyendo su artículo con este fallo imponente: "NUESTRA "OPINION, pues, es que se suspenda por "ahora el nombramiento de un agente "cerca del gobierno frances."

—¡NUESTRA OPINION! ¿y de quien? ¿de los Sres. *Hallet* y *Gilbert*, impresores norte americanos de la *Gaceta Mercantil de Buenos Aires*? ¿O del renegado frances que la redacta en el dia, defendiendo á CARLOS X y celebrando los triunfos de FERNANDO VII? ¿Qué peso puede tener la opinion de un escritor, cuyos futiles trabajos acreditan falta de liberalid, de luces y de juicio? ¿Cual es la opinion que representa entre nosotros la *Gaceta Mercantil*? No le conocemos mas que una, y es la del *Sacerdote*, con cuyas ideas simpatiza, y que por cierto no le dan derecho para decidir de un modo absoluto una cuestion tan grave.

La *Gaceta Mercantil*, continuando bajo la misma direccion, deberia contraerse á los objetos que se propuso cuando fué instalada, es decir á la publicacion de los avisos; y llenando bien esta tarea, podria aun hacerse acreedora á la benevolencia pública.

Lo que parece haber estraviado á los dueños de la *Gaceta*, es el privilejio que les ha sido acordado por todos los gobiernos con la insercion de los documentos oficiales;—privilegio que nada justifica, y que ha perjudicado esencialmente á los editores de otros papeles mucho mas útiles é importantes. En este mómento, por ejemplo, deberia disfrutar de él el *Clasificador*, periodico redactado con mas talento y patriotismo, y órgano de un partido empeñado en la conservacion del actual órden de cosas.

Esta consesion del gobierno, que nos parece justa, influiria en establecer relaciones mas intimas entre los fautores del mismo sistema, interesados mutuamente en cultivarlas y estrecharlas.

La *Gaceta Mercantil* nada perderiá con este arreglo: al contrario, libre de la tentacion de escribir sobre materias que no estan á su alcance, llenaria mejor su destino, que segun su título es puramente *mercantil.*

Los unitarios en Mercedes estaban en un gran baile por la derrota de Espino, cuando llegaron los derrotados de Jordan. Continuaron su funcion hasta que unos paisanos pegaron fuego á la casa.

Rosales tenia una reunion de hombres en San Salvador, fué batido por una pertida oriental, tuvo tres ó cuatro muertos, y fué llevado preso á Montevideo.

Los *Editores del* GAUCHO nos han encargado dar las gracias al público por la buena acogida de sus trabajos, y para que anunciemos tambien que no podrian continuarlos, sin distraerse de sus atenciones particulares.

EL OBSERVADOR.

La *Gaceta* de 4 del corriente ha publicado un artículo insidioso, subscripto por un *sacerdote*, mas bien diremos por un enemigo de la patria. Nos reprocha que escribamos contra los individuos adictos al sistema de la unidad; hace una exotica distincion de *unitarios de principios sanos* y *decembristas*, y despues de suponerlos estudiosamente enemigos de la anarquia, los recomienda, y nos amenaza con que está en todo su vigor la ley sobre libertad de imprenta. Este artículo ha excitado la indignacion pública, y la conformidad del gacetero con los sentimientos de un hipocrita, ó tal vez un traidor, le ha hecho

perder la confianza pública. Nada pudo separarnos del partido federal, pero si por escribir como lo hemos hecho hasta aqui contra los unitarios ó decembristas, hubieramos de ser juzgados y sentenciados con arreglo á la ley que se cita, desesperando del triunfo de la mejor de las causas, nos pondriamos en salvo para librarnos del puñal de los asesinos.

¡ Los unitarios no son los decembristas! Sin embargo, á ellos se debe el horrendo pensamiento *de organizar la república á palos.* Ellos son los que se pusieron al lado de gefes díscolos é insubordinados, para ensangrentar el suelo de la patria. Ellos, los que ayudaron á los parricidas de Diciembre con su influjo y con sus caudales. Ellos, los que se unieron á los españoles, y los incitaron á vertir la sangre de sus propios hermanos. Derrocado el poder militar, ¿cual es el unitario que despues de la convencion se unió al gobierno legalmente establecido ? ¿No son ellos al contrario los que en el Estado Oriental trabajan hasta el estremo de sacrificar sus fortunas por entregarnos á los amotinados de Diciembre ? ¿ No son ellos los que claman porque venga á humillarnos *el cordobes Paz ?* ¿ Cual es la diferiencia que se advierte, para que un ensapotado nos acuse de atacar á una clase inocente y respetable de la poblacion ? Desde este momento nos consideramos autorizados para publicar que entre nosotros existe un traidor, cuyos deseos se identifican con los de la *Gaceta Mercantil.*

Se quiere suponer una opinion dominante la del sistema de unidad, cuando no hay un solo pueblo libre que no la haya resistido. La presidencia echó mano del *plomo, hierro y oro*, y ni aun asi pudo someter á los pueblos. Nadie quiso admitir nuestro papel moneda; ayudarnos á pagar nuestra deuda, ni sugetarse á las disposiciones de un magistrado que no fuese local ; y esto se llama *gobierno de unidad ?* Preguntaremos, pues, si los unitarios convienen en el principio de la fuerza, y abrigan los mismos deseos que los decembristas, ¿pueden profesar impunemente su opinion, y llevar adelante sus planes ?

No somos de los que piensan que se deba exterminar á un partido; pero nunca convendremos en que sin decidir la contienda que nos divide, y antes de consolidar de un modo estable el imperio de las leyes, se nos quiera alucinar con sofismas cautelosos que aumenten nuestras desgracias. Jamas hemos temido á nuestros enemigos, porque son insignificantes y cobardes. Castigamos en ellos el insulto atroz que hacen á la patria en pretender *organizarla á palos*, en querer *matar á todos nuestros gauchos*, y remplazarlos con estrangeros, y en presentarnos ante el mundo civilizado como á una *poblacion salvage, incapaz de razon.* Diremos mas: en nuestro concepto, á la inversa del articulista, creemos que son mas perjudiciales los *unitarios* que los *decembristas.* Los primeros piensan y los segundos egecutan, conformes ambos en esclavizar á su patria. Nunca acabariamos si quisiesemos manifestar todo el veneno que abriga el artículo del *sacerdote.* Lo dejamos ahora para volver sobre él en mejor oportunidad.

¡ Federales alerta ! Cuidado con la *Gaceta*, que ha dado acogida á un tigre disfrazado con la piel de un cordero. No hay que transigir por ahora con los autores de nuestros desastres. Queden libres los pueblos, rindase la division del ejército sublevado que los oprime, y nadie será mas generoso que nosotros. Mientras esto no se haga, constancia y decision: *unitario y decembrista* son una misma cosa.

COMUNICADOS.

Señor Editor del Lucero.

Buenos Ayres, Enero 7 de 1830

Sirvase V. dar un lugar en su acreditado periódico á estas pocas lineas que deberán servir de contestacion á los padres de familia que subscriben un comunicado inserto en la *Gaceta* del Martes 4 del corriente.

El dia que apareció dicho comunicado se hallaban ya en esa imprenta las listas de los jóvenes examinados en las distintas asignaturas que se enseñan en esta Universidad, y la clasificacion que cada alumno ha obtenido en su examen respectivo. Se ignora el motivo por que no se hayan publicado aun, y la urgencia de asuntos de un orden preferente ha impedido al secretario formarlas y hacerlas publicar á mediados del proximo Diciembre en que se concluyeron los examenes.

Por otra parte, los alumnos ven la clasificacion de su examen al siguiente dia de rendido este. Si los padres se hallan animados del deseo noble de saber el resultado de los examenes de sus hijos, han podido, y aun pueden acercarse á la secretaria del establecimiento, donde se les impondria de todo. Las listas se públicarán muy breve, aunque su publicacion no la ordena el reglamento ; y quedarán satisfechos de este modo los deseos de los padres autores del remitido á que contesto. ¡Ojalá que este mismo interes mostrasen por la asistencia diaria de sus hijos á las aulas que éstos cursan !

El Sr. Editor dispensará esta molestia, al paso que me congratulo de hallar esta oportunidad para saludarle con los afectos de mi mayor consideracion.

El Secretario de la Universidad.

Señor Editor del Lucero.

Mi amigo: Se acabó el año treinta, y se acabará el treinta y uno, sin que aparezca él que robó en el banco los *cien mil pesos?* Quien responde de la multitud de letras cuyos aceptantes, y giradores, segun dicen, no se conocen? Dejemonos de bromas: señalese al ladron antes que llegue la cuaresma, y no nos tengan clamando en valde y engañandonos con mucho celo, honor y otras cosas que nada significan sino producen su efecto.

El Majadero.

MARITIMA.

Entrada al Riachuelo.

Balandra Oriental Libre, de Mercedes, con carbon.

Idem Tenerife, de San Salvador, con leña.

Idem Belen del Arroyo de la China, con idem.

Goleta Loreto, de Corrientes, con maderas.

Lanchon 25 de Mayo, del Monte, con leña.

Idem San Siriaco, de idem, con madera.

Chalupa Elizabet, de Sandú, con idem.

Idem Carmen, de las Vacas, con leña.

Manifiestos.

Bergantin dinamarquez Henriqueta Luisa, de Hamburgo y Buena Vista: á Mr. Duguid.

Al mismo.

29 bocois con tarros de ginebra
999 damajuanas vacias
1600 fanegas sal
2 cajoncitos con hilo de zapatos.

Fragata americana Tuscalosa, de Baltimore: á Mr. Zimmermann.

Al mismo.

15 cajones tabaco
8 dichos peinetas.

Bergantin holandez Constancia, de Cádiz: á Mr. Duguid Holland y Ca.

Al mismo.

100 cajones quesos
25 pipas ginebra
500 frasqueras idem
1500 fanegas sal.

Bergantin ingles Olive Branch, de Cette, á Bertram Le Breton.

Al mismo.

20 pipas aguardiente
179 pipas }
27 medias } vivo tinto
30 cuarterolas }
2 medias pipas vinagre
15 toneladas fierro.

Fragata inglesa Mercurio, de Cette: á D. Tomas Armstrong.

Al mismo.

30 pipas aguardiente
80 idem vino tinto
100 idem dicho
112 idem idem
45 medias idem
40 cuarterolas idem
200 cajones vino moscatel
6 pipas vino tinto
4 dichas idem idem.

Fragata americana Balloon, de Baltimore: à Mr. Noble Gowland.

Al mismo.

1650 fanegas sal
48607 pies tablas
4080 idem madera
4 barricas harina
3 cajones pañuelos
5 idem medicinas
1 idem cohetes de la India
1000 duelas para medios bocois

100 remos
5 perchas de pino.

Zumaca brasilera Fortuna, de Santa Catalina: á D. Custodio J. Moreira.
Juan de S. Monteiro.
50 bolsas arroz.
Custodio.
9 barriles almidon
44 idem miel
6 bolsas café
4 docenas tablas
37 platos de madera
9 bolsas de maní
24 barricas miel.
Manuel Acevedo Ramos.
55 sacos arroz
37 idem idem
37 barriles de melado.

Bergantin bremense César, de Lisboa: à D. S. Lezica y hermanos.
A dichos.
1690 fanegas sal.

Goleta paquete oriental Rosa, de Montevideo: á D. Carlos Galeano.
Angel Casati.
25 pipas vino
41 bultos papel de estraza
10 piedras marmol
3 cajones zapatos
24 idem cigarros.
Pedro Longinobi.
153 cajoncitos fideos.
José Gestal.
75 balas papel blanco
215 cajas fideos
50 bolsas alpistre
16 cajones naipes
10 idem pitos de yeso
1 idem idem de barro
1 idem con las cañas
1 idem peines de asta
2 canastos cucharas.
Ambrosio Bonard.
2 cajones tubos
1 Canasto idem.

Goleta paquete nacional Bella Porteña, de Montevideo: á Mr. Lione.
Angel Casati.
30 pipas vino
40 sacos cocos
38 idem de nueses
60 cajas fideos.
O. J. Hayes y Ca.
4 barricas papas
1 damajuana aceite de ballena.

Bergantin americano Palmira, de la Isla de Mayo: á Mr. Guillermo Rodger.
3000 faneges sal.

Bergantin goleta nacional Jacinta, del Janeiro.
á la órden.
98 barricas harina
14 idem azucar
12 sacos arroz
100 bolsas fariña.
Joaquin Almeida Rivero.
100 barricas harina
410 bolsas arroz
100 rollos tabaco
30 bolsas pimienta
9 barricas café
3 fardos paños
2 barricas ticholos.
Juan Sousa Monteiro.
166 rollos tabaco.
José Maria Carreras.
13 fardos hilo zapatero
100 bolsas arroz.
Eduardo Lumb.
50 bolsas café.
Francisco Berdier.
186 rollos tabaco.
Manuel Carreras.
2 sacos alucema
3 idem pimiienta
40 pieles de liga
1 cajon esencias.

Rafael C. Crat.
16 cajones cohetes de la India
3 idem mostaza.

Ha cerrado registro.

Bergantin brasilero, Dos Amigos, para el Janeiro: por D. Juan Sousa Monteiro.
8000 astas
2180 quintales carne tasajo
2052 cueros vacunos.

AVISOS.

Se venden 10 bueyes gordos buenos cerca del pueblo. El que quiera verse con su dueño puede ocurrir a la calle de la Reconquista No. 266.

Carbon de piedra.

Hay á venta en la calle de la Victoria por mayor y menor, frente al café del finado Machado No. 188.

Sombreros ingleses superfinos á 46 pesos. Se encontrarán à venta en la calle de la Plata, dos y media cuadras de la Plaza, en la tienda de ropa hecha No. 90.

Se necesita una casa grande, y que no diste mas de 6 cuadras de la Plaza de la Victoria. En la Litografia del Estado, calle de la Victoria nùmero 148, darán razon.

Se vende por dos mil pesos moneda corriente, un terréno situado en la calle de los Estados Unidos. á espaldas de la iglesia de la Concepcion, tiene 10 varias de frente al Norte, y 50 de fondo. En la misma calle. casa No. 214 darán razon. Tambien hay à venta mil pesos de cebada en espiga de á 16 cargas el peso.

T. Lindsay, sastre. tiene el honor de avisar á los Sres que le han favorecido con sus órdenes que se ha mudado del No. 64, calle de la Piedad, al No. 17 en la misma calle, frente al consulado ingles.

Carneros merinos.

Se venden algunos muy superiores en la calle de Chacabuco No. 19.

Aviso de la Policía.

Se saca à remate la provision de pasto para las bestias del servicio del departamento. Las personas que quisieren hacer postura lo verificarán introduciendo sus propuestas cerradas en el buzon de la casa central hasta las 12 del dia 11 del corriente mes, en que serán abiertas á presencia de los interesados.
Buenos Ayres, Enero 3 de 1831.

Se vende una casita en la calle de la Biblioteca, á espaldas de la quinta del Dr. Masa. El que se interese en ella puede ocurrir á la misma casa. de la Plaza de Monserrat 5 cuadras y media para el campo.

Hemos sido convidados por D. G. P. F., á subscribir á su habilitacion à favor de la promesa de un treinta por ciento en cinco años.
En los números siguientes analizaremos esta propuesta y pondremos en su preciso punto de vista su valor con presencia del estado que presentó del cambio de cada epoca, y del monto de los intereses corrientes en dicho término.
Varios acreedores que no han firmado.

Ama de lecha.—Se desea conchavar una, en la calle de la Reconquista No. 253, frente al corralon del señor de Gasares.

Se vende una casa en la calle de Benezuela No. 61. Quien se interese por ella; ocurra á la calle de las Piedras No. 68, frente à San Juan.

Se vende un terreno del otro lado del Puente de Barracas. propio para quinta ó saladero. El que guste comprarlo pueda ocurrir á la calle del Parque No. 19.

Se vende la confituria con todos sus útiles, situada en la calle de la Florida No. 126. El que la quisiere comprar vease con su dueño que vive en la misma casa, que arreglará todo á precios muy acomodados.

Regimiento de patricios de infanteria de Buenos Ayres,

Todo individuo del cuerpo que mudase de domicilio sin dar el aviso á su capitan, segun lo previene el articulo adicional de la ley, sufrirá 15 dias de prision en el calabozo del cuartel. Buenos Ayres, Diciembre 29 de 1830. RAMIRO.

El primer tomo de las obras de Racine. En 8º., pasta á la inglesa, bella edicion, doradas las fojas, se ha estraviado. Se dará una buena gratificacion si se presenta ó se venderán los demas tomos al que lo tenga, ocurra á la calle de Chacabuco No. 27.

Se necesita un hombre con familia, ó sin ella, apto para un establecimiento de quesos ó manteca, á tres leguas de esta ciudad, interesandolo en dicho establecimiento. El que quiera y tenga garantias correspondientes, ocurra á la calle de Potosi No. 31, de las 4 á las 0 de la noche, que se encontrará con quien tratar.
Asi mismo se venden dos criados sanos y aptos para todo servicio, en la misma casa.

Conchavo.—Se necesita un negrito de 12 á 14 años de edad, para el servicio de un hombre soltero, darán razon en la calle del Colegio número 35.

REMATES.

Remates interesantes,

Por Lavalle y Macome.

Calle de Potosi No. 36.

El Lunes 10 del corriente, á las once de la mañana, se ha de rematar. á la mas alta postura, un surtido de comestibles y efectos, de almacen, cuyo pormenor se dará en el número siguiente.

Por los mismos.

Remate de casas.

El Martes 11 del corriente, á las once de la mañana, se venderán por cuenta de quien pertenezca, 2 casas contiguas que forman esquina, recien concluidas con buenos materiales y al gusto moderno, situadas en la calle de las Piedras frente à los Nos. 233 y 235. y por la calle de la Independencia frente al No. 151; tiene excelentes comodidades para una familia, y se venderán juntas ó por separado al gusto de los compradores. Los que quieran verlas ocurrirán á casa de los rematadores.

Por los mismos.

Potosi No. 36.

El Miercoles 12, se rematará para chancelacion, un surtido de excelentes muebles, cuyo pormenor se dará despues.

Por Videla y Medrano.

En frente del Muelle.

El Jueves 13 del que rige, á las once en punto, se venderá á la mas alta postura, el bergantin americano SENECA, forrado y clavado en cobre, de 305 toneladas, con un completo inventario. Dicho buque está actualmente fondeado en las balizas interiores, donde se podrá ver. Este es el primer viage que hace despues de haberse forrado nuevamente. Los que se interesen pueden ocurrir á la calle de la Florida No. 18, para ver su inventario.

IMPRENTA DEL ESTADO.
Calle de la Biblioteca, No. 89.